

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Director Propietario de Sector Federaciones Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Director Propietario de Sector Gobierno, y Doctor Fidel Ernesto Fuentes, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Directores Suplentes del Sector Gobierno Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Doctor Federico Rafael López Beltrán, Directores Propietarios del sector Federaciones; y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciada Evelyn Yesenia García. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gomez, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal. Ver asistencia.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) 4.1 Análisis de resultados CODICADER Nivel Secundario. Actividades de premiación, 4.2 Estímulo económico a Entrenadores de deportes ganadores de medallas en CODICADER, 4.3 Situación de atleta Katherine Parada de la disciplina de Lucha. Informe médico y hospitalización. Autorización de gasto, 5) Instructivo de Fondo Circulante para la Villa, 6) Autorización de Convenio Deportivo INDES-China Taiwán, 7) ANALIASIS DE LA ORDEN DE CAMBIO PROYECTO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, SAN MIGUEL, 8) Registro de Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, 9) VARIOS.-

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando un punto Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

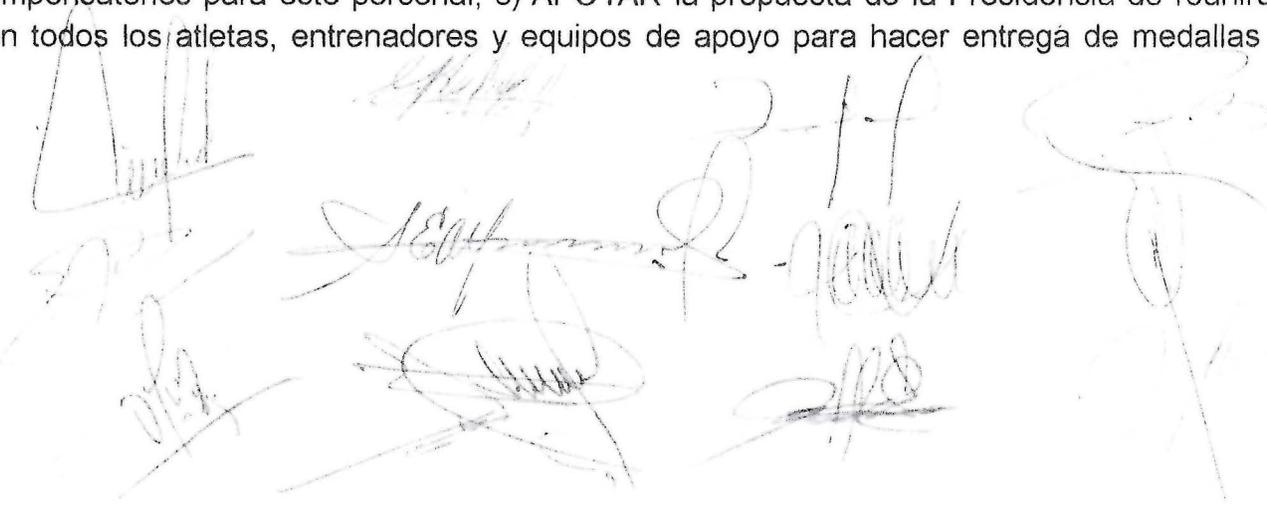
Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. 4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS CODICADER NIVEL SECUNDARIO. RETORNO DE PABELLÓN Y ACTIVIDADES DE PREMIACIÓN.

Se informó con mucho detalle los resultados deportivos de la participación de nuestros atletas de nivel secundario en los recién finalizados Juegos Deportivos Estudiantiles verificados en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras del 21 al 30 de septiembre recién pasado. En términos de medallas de oro, nuestro país obtuvo 63 medallas doradas sobrepasando a Guatemala por 18 medallas de este color, a Panamá y Costa Rica por casi 30 medallas doradas, siendo este mecanismo, el mejor medio de medición de la calidad en el deporte a este nivel. El Salvador nuevamente se alza con los mejores resultados deportivos este año y mejora aun lo logrado el año 2015 en Guatemala. Cabe señalar que de acuerdo a bases de competencia de estos Juegos, los resultados se miden de acuerdo a un sistema de puntos y aun en ese caso El Salvador supera a Guatemala en la versión masculina y Guatemala supera a El Salvador en Femenino, sin embargo Guatemala se va al tercer lugar en Masculino y así el Salvador también es superior en este complejo sistema de puntaje, el cual, siempre ha sido objeto de conversaciones y negociaciones para modificarlo y adecuarlo al sistema de medallas, únicamente. Varios Directores también comentaron en relación a los resultados y expectativas en su respectiva Federación e inclusive en relación a la organización de los Juegos en Tegucigalpa, y el resultado de otras Federaciones, que en todo caso es positiva. Además el Presidente propone una reunión con todos los atletas y equipos técnicos, entrenadores para premiar a los atletas más destacados por sus medallas y sus resultados. También se comentó sobre el buen nivel de integración de toda la Delegación Salvadoreña y la particular entrega de todo el equipo de apoyo logístico, médico y técnico en general, por lo cual el señor Presidente informa que para premiar ese esfuerzo de nuestro equipo de apoyo, se reunirá con nuestro talento humano el día jueves para un merecido desayuno y proponer que se disfruten de un par de días compensatorios (a coordinar con su propias Jefaturas y con Recursos Humanos) por su total entrega a toda hora de los equipos técnicos, médicos, personal de fisioterapia y de apoyo logístico. Se adjunta a cada Director los resultados generales de la competencia del CODICADER.

ACUERDO 171-29-2016

En atención a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) CONGRATULARSE de los excelentes resultados que se lograron por parte de nuestros atletas en los Juegos Deportivos Centroamericanos Estudiantiles verificados en Tegucigalpa, Honduras del 21 al 30 de septiembre de 2016, b) APOYAR la reunión que desarrollará la Presidencia con el equipo técnico y logístico del INDES para celebrar con un desayuno y la opción de días compensatorios para este personal, c) APOYAR la propuesta de la Presidencia de reunirse con todos los atletas, entrenadores y equipos de apoyo para hacer entregá de medallas y

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four distinct signatures, and the bottom row contains five signatures, some of which are more stylized or overlapping. These signatures are likely the approvals of the committee members mentioned in the text above.



conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Deporte Estudiantil. **NOTIFIQUESE.**

4.2 ESTÍMULO ECONÓMICO A ENTRENADORES DE DEPORTES GANADORES DE MEDALLAS EN CODICADER.

Siempre en relación a los resultados de los Juegos Estudiantiles del CODICADER, el señor Presidente propone reconocer mediante un aporte económico a los entrenadores de los atletas que alcanzaron medallas de oro, plata y bronce, en base a un monto de QUINIENTOS DOLARES PARA MEDALLAS DE ORO, TRESCIENTOS DOLARES PARA MEDALLAS DE PLATA Y DOSCIENTOS DOLARES PARA MEDALLAS DE BRONCE, prevaleciendo el oro por sobre otras medallas que ganase un determinado entrenador. Se hace la propuesta y se apoya para trabajar sobre los detalles para darlo a conocer en reunión posterior.

ACUERDO 172-29-2016

En conocimiento de lo anterior y en base al Artículo 81 y siguientes de la Ley General de los Deportes, **ACUERDA:** a) FACULTAR a la Presidencia para que se otorgue a los entrenadores un estímulo económico en los montos de QUINIENTOS DOLARES PARA MEDALLA DE ORO, TRESCIENTOS DOLARES PARA MEDALLAS DE PLATA Y DOSCIENTOS DOLARES PARA MEDALLAS DE BRONCE, prevaleciendo el Oro por sobre otras medallas para no repetir, b) SOLICITAR a la Jefatura de Deporte Estudiantil la propuesta en detalle de los entrenadores que se hagan acreedores a este Estímulo, c) CONOCER en fecha posterior la selección de entrenadores que resulten ganadores, y d) HACER del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Deporte Estudiantil. **NOTIFIQUESE.**

4.3 SITUACIÓN DE ATLETA KATHERINE PARADA DE LA DISCIPLINA DE LUCHA. INFORME MÉDICO Y HOSPITALIZACIÓN. AUTORIZACIÓN DE GASTO.

Siempre en relación a los Juegos Deportivos Estudiantiles CODICADER, verificados en Tegucigalpa Honduras del 21 al 30 de septiembre del corriente año, se informa que la atleta de la disciplina de luchas, Katherine Parada, resulto con una lesión traumática en la región del cuello, según consta en el informe médico emitido por la Dirección General del Hospital Escuela Universitario de Honduras, (documentos adjuntos a este informe), y para prevenir la posibilidad de que la lesión de la atleta se empeorara, se tomó la decisión de enviarla junto con el Doctor Salguero, medico deportivo del INDES, por vía aérea y a su llegada, remitirla al Hospital Casa de la Salud para que se le hiciera los análisis médicos pertinentes de acuerdo a la situación de la lesión por medico neurólogo, y a esta fecha nos informan por vía telefónica que el día domingo fue dada su alta, manteniendo el uso de cuello ortopédico por un periodo de 21 días y el uso de analgésicos para prevenir el dolor. El señor Presidente relató la situación ocurrida durante el evento de lucha, ya que estuvo presente y las primeras indicaciones que se tomaron desde el punto de vista médico para la protección total de la atleta Parada, y se optó por lo ya mencionado, siempre en atención a la necesidad de proteger a nuestros atletas.

Es de aclarar que este tema fue coordinado por la Jefatura de Misión, el equipo médico y este Presidencia, en base al reporte médico del Hospital en Honduras. Lo anterior lo informa a este Comité Directivo para su conocimiento y las decisiones necesarias en este caso.

ACUERDO 173-29-2016

En base a lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) APOYAR y APROBAR las decisiones tomadas por la Jefatura de Misión y por la Presidencia en el sentido de enviar a la atleta y el medico por vía aérea y su ingreso al Hospital Casa de la Familia, para la protección de la atleta, b) APROBAR los gastos incurridos en el viaje vía aérea de la atleta Parada y el medico Salguero, así como los gastos en que se incurra por la hospitalización de Katherine Parada, los cuales a esta fecha no han sido comunicados, y c) HACER del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Deporte Estudiantil. **NOTIFIQUESE.**

5. INSTRUCTIVO DE FONDO CIRCULANTE PARA LA VILLA.

Se somete a conocimiento y aprobación del Comité Directivo el Instructivo de manejo del Fondo Circulante correspondiente a la Villa CARI, el cual está basado en el formato similar al ya aprobado por este Comité en relación al Instructivo del Hotel de Merliot. Al respeto se explican algunas situaciones generales y el interés de que mediante el manejo y aplicación de este Instructivo se cuente con un instrumento idóneo de control de los fondos que se utilizan según los destinos que el instructivo establece. Igualmente se evaluara en forma periódica para incorporar cambios si se estima necesario y así mejorarlo en su aplicabilidad.

ACUERDO 174-29-2016

En base a lo conversado y habiendo hecho las explicaciones pertinentes, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) APROBAR el Instructivo de Fondo Circulante del Centro de Alto Rendimiento CARI, b) SOLICITAR al Administrador de la Villa desarrolle el procedimiento administrativo para el funcionamiento de este Instructivo para su aprobación al nivel administrativo, y c) HACER del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Administración de la Villa, Gerencia de Operaciones, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

6. AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DEPORTIVO INDES-CHINA TAIWÁN.

Se somete a autorización de este Comité la solicitud y la obtención de beneplácito a nivel nacional, para la renovación por cinco años más del **Acuerdo de Cooperación en el campo del deporte y la educación física entre la Administración de Deportes del Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES.** Al respecto el señor Presidente abundo en las situaciones positivas y ventajas que para el deporte salvadoreño en general puede significar la renovación de este Convenio, asimismo a la institución INDES como la responsable de la operatividad de este Convenio a nivel nacional, enfatizando en las áreas principales de cooperación y el señalamiento de las responsabilidades de las partes. Se informó también que el procedimiento





de renovación y el beneplácito correspondiente se realiza a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la comunicación para efectos de asesoría y apoyo será desarrollado entre el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo y la Embajada de la República de China Taiwán en nuestro país.

ACUERDO 175-29-2016

En base a lo anterior, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Presidente a la renovación por cinco años más del **Acuerdo de Cooperación en el campo del deporte y la educación física entre la Administración de Deportes del Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES,** b) Que se informe a este Comité la fecha de la firma y en contenido final de este Acuerdo de Cooperación, en la medida que se pueden dar cambios en el documento presentado, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Unidad de Cooperación Internacional, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

7. ANÁLISIS DE ORDEN DE CAMBIO PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, SAN MIGUEL.

La Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, presenta a consideración de este Comité Directivo la Orden de Cambio No 1, gestionada a través de UACI por intermedio del Administrador del Contrato para el presente proyecto, Gerente de Ingeniería y Operaciones, lo anterior con base al artículo 82 Bis, literal g de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública; por un porcentaje original equivalente al 17.13 % contratado por la Sociedad constructora. Al analizar la solicitud y evaluar todos los aspectos técnicos y pormenores de la misma, se concluye que en base a la Orden de Cambio original, se puede autorizar una disminución de obra por valor de \$ 177.399.52 y Aumento de obra por valor de \$ 396.462.42, concluyendo en base a la visita a la obra, a los análisis técnicos en el campo y a la documentación respectiva y adjunta a este Acuerdo, que la Orden de Cambio No 1 podría autorizarse por un valor de \$219.062.90., luego del análisis de Disminución de Obra y de Aumento de Obra, a la cual asistieron también a la presentación al Comité la Administradora del contrato y Gerente de Ingeniería y Operaciones Arquitecta Lorena Vizcarra, acompañada del Ingeniero Hector Salomón, de la Supervisión Externa según Contrato con HECSA S.A de C.V. para proponer al Comité sus apreciaciones y análisis técnicos en cuanto y al análisis de la Orden de Cambio No 1 presentada por CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC S. A de C.V. El monto original del Contrato para este proyecto es de \$ 1.248.637.93, con Orden de Inicio el 30 de mayo de 2016, para 120 días calendario de ejecución, y fecha de finalización el 26 de septiembre de 2016. El avance programado es de 55%. En el caso de la empresa Supervisora HECSA S.A de C.V. De acuerdo a las propuestas acá planteadas, se considera viable acceder a lo solicitado en los términos mencionados en la presente acta, autorizando hasta un 17.55 % de aumento del monto del contrato de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC S. A de C.V. y una prórroga de 75 días calendario para la ejecución según el ACUERDO 166-27-2016 de fecha 14 de

septiembre del corriente año, lo anterior con base en el Art. 83- A. de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública; el cual indica *La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio.*

ACUERDO 176-29-2016

Por lo anterior, después de hacer las consultas técnicas y legales que se estimaron pertinentes en este caso, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) autorizar la Orden de Cambio No 1 por un monto de \$ 219.062.90, a favor de le empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC S. A de C.V., b), facultar al señor Presidente para la firma de la modificación de estos contratos por la Orden de Cambio No 1, el contrato de supervisión, c) Girar instrucciones a las unidades UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera y Gerencia de Ingeniería y Operaciones a desarrollar los procedimientos administrativos pertinentes para cumplir con este Acuerdo, dentro del marco legal establecido y vigente, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia de Ingeniería y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

8. REGISTRO DE ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL.

El señor Presidente informa que el INDES ha recibido la solicitud del señor **Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya**, en su calidad de Presidente de la **Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX)** en el sentido de aprobar sus estatutos, y ser reconocidos por el INDES y en consecuencia ser inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, con el fin de obtener la personalidad Jurídica como tal.

ACUERDO 177-29-2016

Por lo tanto y en base al informe legal presentado en relación a esta la petición, y relacionados con los artículos 38, y 45 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe de la Unidad Legal b) Otorgar el Reconocimiento a la *Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX)*, c) Inscribir sus Estatutos en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales del INDES, d) Ordenase al Presidente de la Asociación en mención, convocar a Asamblea General , conforme a sus estatutos para elegir o ratificar la conformación de la Junta Directiva de ASABOX. Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

9 .- INFORMES.

- INFORME DE PROCURADURÍA SOBRE ENTRENADOR DE TKO.

Se conoce carta dirigida a la federación de Tae Kwon Do en relación a una demanda interpuesta por un padre de familia ante la Procuraduría de Derechos Humanos en relación a

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, some appearing to be full names and others as initials or abbreviations. The handwriting is cursive and somewhat stylized.



maltrato de un determinado entrenador contra un niño practicante de este deporte. Al respecto se informa al comité para su conocimiento y consideración, aunque es dirigido a la Federación mencionada, el INDES debe hacer lo propio para organizar capacitaciones para nuestros entrenadores y de las Federaciones para conocer más sobre leyes que como ciudadanos debemos y estar enterados de su vigencia, y más en el caso que muchos de nuestros entrenadores trabajan con menores de edad, y para evitar situaciones como la planteada.

- RECONOCIMIENTO DE EQUIPO TÉCNICO DE APOYO EN CODICADER.

El señor Presidente informa que en vista del excelente trabajo realizado por el equipo técnico del INDES que se destacó en la realización de los Juegos Centroamericanos deportivos estudiantiles de CODICADER, abonando en los buenos resultados deportivos de nuestros atletas de la categoría Nivel secundario estudiantil, ha considerado desarrollar el día jueves 6 de octubre del corriente año en horas de la mañana, un desayuno para agasajar y felicitar el esfuerzo y el acompañamiento de todos estos compañeros de trabajo que han aportado en todas las etapas de este proceso, es decir; desde inicios del año y que culmina con este gran resultado deportivo, por lo que el agasajo será motivo de reconocimiento a esa valiosa labor, y a la vez se invita a los miembros del Comité Directivo que nos pudiesen acompañar esa mañana.

- CIERRE DE PROGRAMA NATACIÓN ESCOLAR 2016 PARA TODOS EN EL POLVORÍN

Informa el señor Presidente que en relación al Programa Natación para Todos, proyecto que fue conocido y aprobado por este Comité Directivo en fecha pasada, se desarrolló esta mañana la culminación de este, con una actividad deportiva, con acompañamiento familiar, y en el que más de 2000 pequeños nadadores que se hicieron presentes en el Centro acuático El Polvorín en la Colonia Costa Rica, para disfrutar de sus nuevas destrezas deportivas. Se continuara atendiendo a toda esta población estudiantil con la Vacaciones Deportivas que se inician en los próximos días a nivel nacional.

- CIERRE DE PROGRAMA NATACIÓN ESCOLAR 2016 PARA TODOS EN MÁGICO GONZALEZ.

Informa el señor Presidente que también en relación al Programa Natación para Todos, el día viernes 7 de octubre, se da por culminado ese proyecto en la piscina pedagógica del estadio Mágico Gonzalez en la cual se espera una participación de unos 1000 pequeños atletas del deporte acuático. Al igual con los niños y niñas del Polvorín, se continuara atendiendo a toda esta población estudiantil con la Vacaciones Deportivas que se inician en los próximos días a nivel nacional.

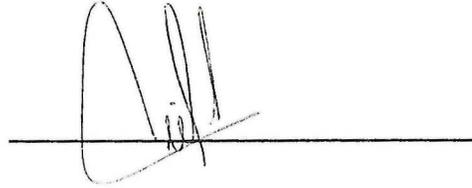
No habiendo más que informar se cierra la sesión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDSE,

CIENTO CINCUENTA Y UNO

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 4 DE
OCTUBRE DE 2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.



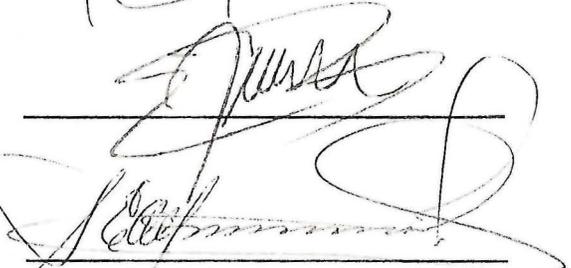
LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



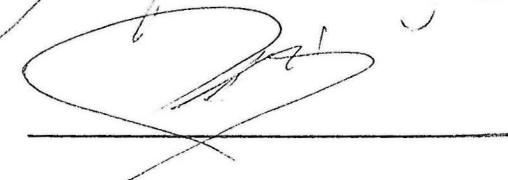
LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



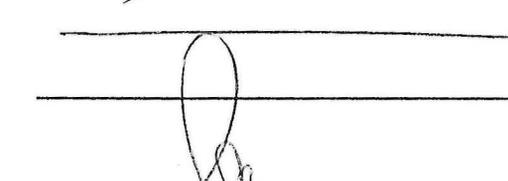
DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



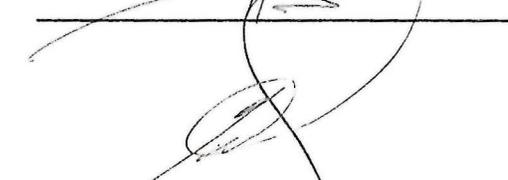
SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



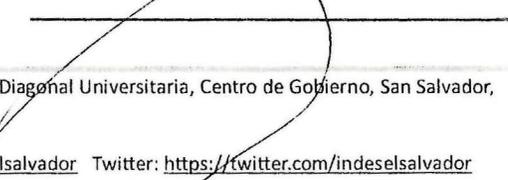
SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador,
El Salvador
Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

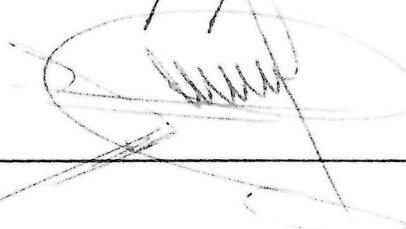
LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

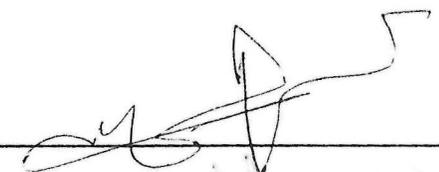


LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

